

397

Provincia de Badajoz - Partido judicial de Herrera del Duque

Pueblo de Garbayuela

Año de 1911

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación municipal en expresado año.



*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1911

Presidentes:  
 D. Ramón Bermúdez de Castro  
Los Concejales  
 " Ignacio Gómez Ríos  
 Emiliano Díez Madroños  
 Julián Díez Madroños  
 Pedro Lopez Flores  
 Roman Pacheco  
 Galo Ortega

En la villa de Garbayuela á primero de Enero de mil  
 D. Ramón Bermúdez de Castro concejales once se reunieron en la Sala Capitular  
 y en sesión pública los D.ºs Concejales que al margen  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-  
 món B. de Castro al objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria correspondiente á este día. Abierto el acto  
 por el Sr. Presidente y leida el acta de la sesión ante-  
 rior fue aprobada seguidamente y á propuesta de la  
 presidencia y en armonía con lo que prescribía

la Ley de ayto. de febrero de 1897 en su artículo 21, se  
 procedió á la formación de la lista de los electores que reúnan las condi-  
 ciones que la misma determina para ser electores en la elección de  
 concejales para Ayuntamientos, y que de ella se saque una copia  
 con objeto de que se exponga al público por espacio de veinte días  
 consecutivos que empiezan á contarse desde esta fecha para  
 que los vecinos puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó ex-  
 clusión que tengan por conveniente, y que á la vez se proceda á la  
 tramitación del oportuno expediente del que formará parte una certifica-  
 ción literal de este acuerdo. No habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión y de ella se levantó el acta que firmaron  
 los Ex.ºs. Concejales de que es, el Secretario, en testimo-  
 nio de lo que se acordó =

Ramón Bermúdez de Castro y Ignacio Gómez Ríos Pedro Lopez Flores

Emiliano Díez Madroños Roman Pacheco

*[Signature]*

Emiliano Díez Madroños Galo Ortega *[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1911

En la villa de Garbayuela á once de Enero de mil novecientos  
 once se reunieron los D.ºs Concejales que al fin se firman en la Sala  
 Capitular del Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Ramón Bermúdez de Castro. Abierta el acto  
 por dichos Señores de orden del mismo y al punto de lectura



al voto de la sesion anterior que fué aprobado.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los concurrentes, habiendo llegado la época de practicar las operaciones preliminares, a la renovación de la Junta Municipal que ha de funcionar con el Ayuntamiento en el año veniente. Litteras de los Sres. Concejales, y considerando que por ser voto el número de los vecinos, de que se componga la Corporación, debia formarse tres secciones, en la que ha de tener voto solo, los vecinos mayores de edad en otra distincion quales, que por la ley está exceptuados, toda vez que toda vez con atribuyente, al Estado por igual concepto de riqueza, por lo que por unanimidad se acordó. Que se formen tres secciones, como seccion, y se compongan de la primera de los vecinos de las calles Clara de la Cruz, Trinidad, Haya y Machubias, de la que se nombren tres vocales, asociados; de la segunda que se adjudica las calles del Parador y Pragua, y nombren tres de vocal, y de la tercera que comprenda la calle del Portugal, y Terreros, también de las otras vecinas; cuya lista se exponga al público por término de ocho dias, que empezará a contarse desde el siguiente al de en que quedara terminada, para que los vecinos, puedan subsanar lo que tengan por conveniente, e interponer en la vez el oportuno expediente y dando cuenta a esta Corporación de la relacionacion, que puedan producir, de cuyo resultado formará en hora certificacion litteral de esta ciudad.

No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por el Señor Presidente se levantó la sesion de la que se estendió la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales que asistieron de que por el Sr. Certificada

Manuel de los Rios  
Emiliano Hierro Madroño  
Juan Calderón  
Juan Calderón

Juan Calderón y Torca, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: que en esta día de la fecha no celebró sesión el mismo por falta de número bastante de señores Concejales. Yo en la villa de Badajoz a 22 de Enero de 1911

Manuel de los Rios  
Emiliano Hierro Madroño

Juan Calderón



Nota de la sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1911

Presidente  
 D. Ramón B. de Castro  
 Vice Concejales  
 Ignacio Gomar Mier  
 Encarnación San Martín  
 Feliciano San Martín

En la villa de Garbayuela a diez y seis de febrero de mil novecientos once, previa convocatoria y designación de objeto que al efecto se hizo se reunieron en la Sala capitular y en sesión pública los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón B. de Castro al objeto de celebrar la sesión que con la antelación debida

había sido convocada. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año mil novecientos diez que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en cinco mil quinientos setenta y siete céntimos y la data en igual cantidad, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumplidose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofusca y paraxca. No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales de que goza el Secretario, certifica

Ramón B. de Castro  
 Encarnación San Martín  
 Feliciano San Martín

Feliciano San Martín  
 Encarnación San Martín



D. León Calderón y Perea, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa = Certifico: Que en este día no celebró sesión la Corporación por falta de suficiente número de señores Concejales. Garbayuela a diez y seis de febrero de mil novecientos once =

El Alcalde  
 Ramón B. de Castro

León Calderón y Perea

D. León Calderón y Perea, Jefe del Ayuntamiento Constitucional de esta villa = Certifico: Que en este día no hubo sesión por falta de número bastante de señores Concejales. Garbayuela 16 de febrero de 1911 =

El Alcalde  
 Ramón B. de Castro

León Calderón y Perea



Acta de la sesion ordinaria de dia 14 de Mayo 1911

Presidente	Don Ramon B. de Castro	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios
Concejales	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios
1.º	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios
2.º	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios	Don Juan de Dios

En la villa de Garbayuela a diez de Mayo de noventa y uno, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento y en sesion publica los Señores Concejales que al momento se expresan y que componen la mayoría de esta Corporacion Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Benavente de Castro con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dispuso que por mi el Secretario se diese lectura del acta de la sesion que tuvo lugar en un mes de Mayo del proximo pasado año y que se encuentra al folio cuatro y cinco del libro de este nombre correspondiente al mismo año como a la de la liquidacion del presupuesto ultimamente practicado y aprobado por el Sr. Excmo. Sr. D. D. C. y como en la primera y en dicha sesion se dio a conocer por Don Nicomedes Aguirre Sr. de Oro. Alcalde de esta localidad en aquellas fechas eran muchos los descubiertos que por el presupuesto de Comunas y por otros conceptos habia en la misma, que la segunda a un mes de haberlo sido punto, desde el año mil noventa y seis, que en el mismo dia por el Sr. D. D. Municipal, presidente de dicho cuerpo, que se utilizaban para cubrir el déficit del presupuesto de dicho ejercicio, sin que por el Sr. D. D. Municipal se hubiera entrego al Sr. D. D. de la Alcaidía de los oportunos recibos, talones, para poder efectuar un cobro, por expreso Sr. Presidente se manifestó debia solemnemente verificarse la entrega de dichos recibos.

Bien informado el Sr. Concejales y despues de amplia discusion por unanimidad de voto se acordó: Que por el Sr. Alcalde y a la mayor brevedad se puse comunicacion al Sr. D. D. Don Nicomedes Aguirre Sr. de Oro en cuyo poder deben estar los talones, de los descubiertos de Comunas y demas que en el referido presupuesto de Mayo del proximo pasado año se menciona como de los que figuran en la liquidacion del presupuesto tambien referido, para que en el plero de viles

días á contar desde el día que li va, entregada dicha co-  
 municacion veniquela de los recibos talonarios de oficio  
 con objeto de proceder á un inmediato cobro, y así tramunido  
 dicho plano ni que dicha entrega tuviera lugar tambien  
 se acordó y denunció el hecho á lo Tribunal ordinario  
 de justicia por ser constitutivo de delito la retencion inde-  
 bida de dichos talonarios implicar una sustraccion de con-  
 dadas publicas. Tambien se aprobó la liquidacion del  
 presupuesto del año 1910 y remision al Sr. Gobernador  
 Civil de esta provincia.

No habiéndose otros asuntos de que poder ocuparse  
 por el Sr. Presidente se levantó la sesion que finalizó con  
 el Sr. Comisario de que yo el Secretario Certifico =

Ramon de la Cruz      Luciano Diez Madroño      Julian de la Cruz



exp. de G. O. N. O. A

Don Juan Calvo

Don Juan Calvo y Pina, Secretario del Ayuntamiento Constituido  
 de esta villa.

Certifico: Que en este día de la fecha, nos reunimos  
 todos señores de esta Corporacion municipal por un comun  
 á las Casas Consistoriales, de la misma manera concurrieron  
 el Teniente, Concejales, y el Ayuntamiento de San Juan de  
 de este municipio, que =

N.º 130

B. P. de la Cruz

Ramon de la Cruz

Don Calvo

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1911

Don Ramon de la Cruz Don Juan Calvo y Pina Don Julian de la Cruz	en la villa de San Juan de la Cruz, y de la villa de Ayuntamiento que se marcan en relacion al y que componen la mayoria del mismo en el de San Juan, de la Casa, Consistorial, de la villa de la mancomuna
--	--

hora designada para celebrar este acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Bernaldo de Quirós con objeto de celebrar la misma conyundiente a este día.

Placet el acto por el Sr. Presidente de orden superior y el infrascripto Juntas de concejales de los ayuntamientos de la cuenta presentada por Don Aguador Diez Madroñero que en el próximo pasado año de 1895 el cargo de recaudador del ayuntamiento de Conchejos conyundiente a la recaudación del mismo.

Entendida la Corporación de dichos ayuntamientos por el examen minucioso que hizo de la misma y observando en que elaba a cargo de algunos por cobrar no solo la junta de ayuntamiento sino que tambien le autorizó para retirar de los fondos que en su poder tuvierá el ayuntamiento de los tres por ciento de ganancia de cobranza y el diez por ciento de particula fallida en armonia con lo acordado en treinta y uno de Julio del próximo pasado año en que fué nombrado recaudador de dicho ayuntamiento.

Y igualmente se acordó por sus señorías en referir dichos nombramientos de recaudador de ayuntamiento de Conchejos en el presente año a D. Aguador Diez Madroñero con las gratificaciones o atribuciones antes designadas que son el tres por ciento de cobranza y cinco por ciento de particula fallida a condicion de ser cobrado o por lo menos de ingresar en sus municipalidades el total importe de cupos de terreno y cargas municipales. Tambien se acordó designar al Sr. Alcalde Presidente para que interin se cuida de la recaudación el Don Aguador mencionado proceda desde el día que a bien tenga a la recaudación del primer semestre de dicho ayuntamiento tan luego como llegue el mes de Mayo.

No habiendo otro asunto de que poder ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales

Ramon de Castro

Juliano Diez Madroñero

Y para que conste

Juliano Diez Madroñero

Don Bataillon  
Luis





Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1911

En que asistieron	En la villa de Garbayuela a nueve de Abril
D. Ramon Padi Carno, Alcalde	de mil noventa y once se reunieron en la
Concejo	Sala Capitular del Ayuntamiento de San
D. Emiliano Diez Madroño	Concejal, que al margen se exponen bajo
D. Ignacio Gomez Rios	la presidencia del Sr. flexible Don Ramon
D. Julian Diez Madroño	Pedernales de Castro al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente a este dia. Pudiendo la sesion de la mañana hora designada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero bastante de Sr. Concejales para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se leyeron y discutieron la sesion y se ordeno la lectura del auto anterior que fue aprobada

Seguidamente y de orden de la presidencia se leyó un manifiesto la cuenta recabada por el Ayuntamiento en la Capital de la provincia San Pedro de Guara correspondiente al presente ejercicio de los impuestos para el año.

Examinada con el mayor detenimiento por todos los concurrentes, conferida, toada, sus particulas y observando que toda, ellos citaban perfectamente justificada, por unanimidad se acordó que se apruebe y a la vez fue autorizada el Sr. Presidente para que con el Secretario pusiera nota marginal al pie de la misma en que esta aprobacion constara y que se reuniera por el mes mas proximo de nuevo de vuelta la duplicada requiriera en esta forma.

No habiendo otro asunto de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levantó la sesion firmada toda, los concurrentes, de que certifica

Ramon Padi Carno      Emiliano Diez Madroño

Ignacio Gomez Rios      Julian Diez Madroño

Señalado con el sello de la Diputación de Badajoz



Acta de la Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1911

Don Ramon Pedernales de Castro	En la villa de Garbayuela a diez y seis
" Ignacio Gomez Rios	Abril de mil noventa y once se reunieron en
" Emiliano Diez Madroño	la casa, Comunal, del Ayuntamiento
" Julian Diez Madroño	la mayoría de los Concejales que con-

por una esta Corporacion municipal y que en su virtud  
 se dictasen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Ramon Benito de Cortes al objeto de celebrar la  
 ordinaria comprendida a este dia. Trucido la hora de  
 la dia de la mañana siguiente de autumano para  
 este auto y alinto el mismo por el Sr. Presidente el  
 infrascripto Secretario dio conveimiento a lo conveiente  
 de la circular que publica el Boletín oficial de esta prov.  
 y que manda el Sr. Gobernador Civil de la misma a dar  
 a conocer el dia en que cada uno de los pueblos debia  
 verificar su presentacion ante la Excmo. Comision  
 de Archivos para que pudiera tener lugar la rei-  
 trion de expedientes ante la misma, y como en dicha circular  
 se ordena, que los obligados a comparecer deben de ir acom-  
 pñados de un delegado de la Corporacion o de un Comisionado  
 unico del pueblo que pueda hacer la presentacion de los mismos  
 ante el Excmo. Comision. Hasta el Ayuntamiento de que  
 de cualquier otra manera acordó por unanimidad la  
 para con el caracter de Comisionado y para el objeto in-  
 dicado anteriormente al Secretario de este Ayuntamiento  
 Don Leon Colmenero para a quien como indubi-  
 tacion a los gastos de viaje y como que tiene que  
 facilitar a los interesados que del presente y anterior  
 y Recuplaro para de comunicar a la Capital de  
 la provincia de la facultad que tenga por la Diputacion  
 municipal la cantidad de cincuenta y cinco pe-  
 tas, con cargo al Capitulo correspondiente al  
 presupuesto de gastos, etc. con este auto

No habiendo otros asuntos de que poder  
 ocuparse por el Sr. Alcalde Presidente se  
 levantó la sesion y de ella este auto que firmo  
 todos los Sres. Concejales, que han convenido a  
 un certamen el que el Secretario certifica =

Ramon Benito Cortes  
 Julian de Madroal  
 Juan Calvo  
 Espadas y Perez



Acta de la Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1911  
 Señores, que asistieron  
 D. Ramon Bermudez de Castro  
 D. Genaro Romera Rio  
 D. Fermilian Diez Madroñero  
 D. Julian Diaz Madroñero

En la villa de Barbacuda a veinte y tres de  
 Abril de mil novecientos once, se reunió  
 en la Sala Capitular, del Ayuntamiento  
 los Sr. Concejales, que asistieron a espaldas  
 y que constituyen la mayoría de la Corporacion  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Bermudez de Castro.

Siendo las diez de la mañana, hora designada de ordenamiento  
 para dar principio a este acto por el Sr. Presidente se celebró abierta  
 la Sesion ordenando la lectura del auto anterior que fué aprobado  
 Dado cuenta de varios, relaciones, de transmision de dominio de fin  
 cas Rusticas y Urbanas debidamente reformadas por la Junta Pro  
 vincial y vitos las presentadas por Don Salvador Alonso Moreno,  
 Don Genaro y Don Fermian Romera Rio, vecinos de esta localidad  
 así como por los forasteros, D. Maria Petra Calderon Nieto como esposa  
 de D. Prudencio Lopez Casanueva vecino de Zamudio, Don José Lopez Ca  
 gel que lo es de Sevilla volitando la variacion de la riquna con  
 llamala a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre de los  
 contribuyentes, que se mencionan en la denuncia que consta en dicho  
 subscrito, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de ex  
 pada Junta, averse por unanimidad se proceda en un dia  
 a ratificar en el Ayuntamiento por medio del oportuno ayudi  
 ce para el proximo mes de mil novecientos once el auto antepor  
 tado que se le figura amillaramiento q'fué, nuevamente, independiente en  
 el mismo la baja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se  
 remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Actuario  
 de contribuciones de esta provincia segun lo dispuesto por Circular de 15  
 de Octubre de 1894.

No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar  
 por el Sr. Presidente se levantó la Sesion en esta forma  
 firmen los Sr. concejales, de que certifico -

Genaro Romera Rio      Fermilian Diez Madroñero  
 Julian Diaz Madroñero

Y para que conste se acordó por el Sr. Ayuntamiento del Ayuntamiento Comtal de esta villa

Certifico: Que por falta de número bastante de Sr. Concejales, no pudo celebrarse un  
 en esta día la Corporacion Municipal de Barbacuda a treinta de Abril de mil novecientos once  
 1911  
 El Alcalde  
 Ramon Bermudez de Castro



Acta de la Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1911

Señor que asistieron

Don Ramon Bernuero de Castro

Don Agustin Gomez Rio

Don Emilianus Diez Madroñero

Don Julian Diez Madroñero

En la villa de Garbayuela a siete de Mayo de mil novecientos once se reunieron en un Casa Comunal de la localidad de los Comijales que componen la Corporacion Municipal

y que al margen se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Bernuero de Castro al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Leidos los diez de la manana hora duiguada para dar principio a este acto por el Sr. Presidente se dio el voto a favor de la sesion ordinaria de la lectura del acta anterior que fue aprobada

Declaro emitida de causa, relacion, de transmision de dominio de finca, Rustica y Urbana, debidamente informada por la Junta Provincial y por los puntos de donde proceden Don Ramon Bernuero de Castro y Maria, Doña Arcelia Beruero de Castro y Diez Madroñero, Doña Hipolita Melara Maria la solicitante la variacion de la figura amillanada en nombre y que en la actualidad le esta a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que consta en dicha relacion, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de exequata Junta, remedia por un municipal de se proceda en un dia a certificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos once el alta en la partida que se le figura en el catastro, a los sucesores, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se otorga a cuyo efecto se remitira este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Alcaide de Contribuciones de este prov. segun lo dispuesto por Circular de 11 de Octubre de 1894 =

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la union de este acta que firmamos los Sres. concurrentes

en que certifica = Emilianus Diez Madroñero

Agustin Gomez Rio y Julian Diez Madroñero



DIPUTACION DE BADAJOZ

Acta de la sesion del dia 14 de Mayo de 1911

Señor, que asistieron  
Don Ramon Remueda de Castro  
D. Hermen Gome. Rio,  
D. Benigno Diez Madroños  
D. Felician Diez Madroños

En la villa de Badajoz a cañon de Mayo de  
mis noventa y cinco, se reunieron en la Sala Ca-  
pitular del Ayuntamiento la mayoría de los in-  
diciados, que componen el mismo y que al margen me-  
joran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-  
mon Remueda de Castro al efecto de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia. Siendo la hora indicada de asistencia y abierta que  
fue la sesion, por el Sr. Presidente se manifestó que componiendo en el  
interim de año 1911 renuncian por mitad el Sr. D. Benigno Gome y D. Felician Diez Madroños  
el anterior juicio, debia el Ayuntamiento hacer la designacion de los jurados y suplentes  
de los y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la Adm. de  
Contribuciones, de la provincia los que haya de elegir por la suya de la forma  
que se le ha de reunir al efecto con sujecion a lo dispuesto en el  
Capitulo 4.º Seccion 1.ª del Reglamento de 30 de Septiembre de 1898, para el  
Repartimiento y adm. de la Contribucion de inmuebles, cultivos y ganade-  
ria. =

Acordado por la espresada Corporacion dar cumplimiento a cuanto  
precepta el citado Reglamento y tenerse a la vista lo anterior  
necesario para confiar la designacion con la equidad y justicia in-  
diquisables, y especialmente el Repartimiento de la finitima y quito en las  
localidades para el referido año, procediéndose a dividir los contribuyentes, tan-  
to vecinos, como transeuntes, forasteros en quinquenales, en el numero en ter-  
quipo, o categoria, formandose la primera de la buena parte de dicho con-  
tribuyentes que satisficieren mayor cuota, en el termino minimo de la segunda  
de otra buena parte de los que paguen cuota, media, y en la ultima o la  
ultima buena parte con cuotas mas minimas. Hecho la division  
de categoria, aparece de los referidos artículos que se retiran de la  
la constituyen los jurados y suplentes, que a continuacion se nombran

Jurados

Don Benigno Diez Madroños	Don Francisco Antonio Ben Semano
" Nemesio Gome Rodriguez	" Feliciano Pardo Comas
" Feliciano Alencado Comas	" D.º de la Campa Gome
" Cecilio Rodriguez Rivas	

Suplentes

Don Nivaldo Gome Semano	Don Miguel Ortega Semano
-------------------------	--------------------------

Qui de dichos jurados han de continuar por venir en nombramiento



de la dignacion verificada en el anterior beocio, los Señores siguientes =

Don Enrique Diez Merolinos	Don Cecilio Rodriguez Rivera
" Manuel Gomez Rodriguez	" Juan <sup>co</sup> Antonio Perez Serrano

Y para por congruente en el propio cargo por proceder a eleccion del cuadrante veltivo lo que equidamente se expusieron Don Julian Aboluda, Causante // Don Pedro de la Cruz Gomez  
" Feliciano Pacha Causante

En virtud el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del puntado Reglamento, eligi para sustituir a la mitad de los puntos que cesan y cuyo nombramiento le corresponde a Don Claudio Cuevas de Fernando del termino siendo el nombre de Don Claudio Cuevas de Fernando vecino de esta localidad.

Acto continuo y en la misma forma se procedio a la dignacion de suplente en numero igual a la mitad de los puntos repartidos, que componen la Junta de esta poblacion eligiendose con tal caracter los Contribuyentes vecinos de la misma cuyo nombramiento asi mismo a esta Corporacion que a continuacion se expusieron. Del primer grupo a Don Juan Aboluda de Tacito vecino de esta poblacion:

Acordado por ultimo el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, elevar a la Admon. de Contribuyentes de la provincia propuesta en termino para la dignacion de los puntos repartidos, y de los suplentes que ha de nombrar por su parte, y que comunmente este nombramiento se haga saber a los elegidos en una y otra forma a los efectos legales que correspondan procediendole en su virtud, a la formacion de dichos terminos del modo siguiente

### Terminos

3 <sup>a</sup> Categoria	{ D. Valentin Cuevas Gomez vecino de Torbayuela
	{ " Gabriel Puntas Cruz " " "
	{ " Clemente Mayoracillera " " "
2 <sup>a</sup> Admon	{ D. Venancio Gomez Veraoague " " "
	{ " Felipe Sanchez Comas " " "
	{ " Ramon Ruiz Lopez " " Torbayuela

1.<sup>a</sup> Categoría { Don Marzan Navarrete vecino de Garbayuela  
 " Pablo Ramos Militar " " "  
 " Benigno Abreu Gutierrez " " Fuentelabada

Suplentes

3.<sup>a</sup> Categoría { Don José Manuel Franco " " Garbayuela  
 " Primitivo Lomas Pardo " " "  
 " Pedro Militar Dome " " "  
 2.<sup>a</sup> Idem { " Benigno Camacho Lomas " " "  
 " Gregorio Dome Lomas " " "  
 " Benigno Militar Orellana " " "  
 1.<sup>a</sup> Idem { " Mariano Capilla Babiano " " "  
 " Nicolás Mayoral " " "  
 " Daniel Ramirez " " "

No habiéndose otro asunto, de que posea ocupar en la sesión la reunión por el Sr. Presidente que firma el acta extendido a la misma todos los Sr. Concejales de que Certifico =

Mariano Alvarez

Primitivo de Madroero

Ignacio GOMEZ

Julian Medroero

León Calderón

Don Leon Calderón y Perea, Secretario del Ayuntamiento Contil. de esta villa

Certifico: Por un día de la fecha no pudo celebrarse en la Corporación Municipal por no concurrir a la Sala Capitular de la misma suficiente número de Sr. Concejales. Garbayuela veint y uno Mayo mil novecientos once  
 N.º B.º

El Alcalde

Mariano Alvarez

León Calderón

Don Leon Calderón y Perea, Secretario del Ayuntamiento Contil. de esta villa

Certifico: Por falta de número bastantes de Sr. Concejales no pudo celebrarse en la Corporación Municipal un día de la fecha Garbayuela veint y ocho de Mayo de mil novecientos once  
 N.º B.º

El Alcalde

Mariano Alvarez

León Calderón



Don Leon Calderon y Pen. Souto del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: En un día de la fecha y por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, para tomar acuerdo no pudo celebrarse según esta Corporación Municipal Garbajuela en el mes de Junio de mil novecientos once.

N.º 330

El Alcalde  
M. A. Castro

Leon Calderon



Don Leon Calderon y Pen. Souto del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: En un día de la fecha y por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, para tomar acuerdo no pudo celebrarse según esta Corporación Municipal Garbajuela en el mes de Junio de mil novecientos once.

N.º 330

El Alcalde  
M. A. Castro

Leon Calderon



Acta de la Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1911

- Señores,
- Don Ramón B. de Castro
- " Ignacio Gomez Ruiz
- " Emilianus Diez y Morán
- " Tulio Diez y Morán

En la villa de Garbajuela a diez y nueve de Junio de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular de Ayuntamiento los Señores Concejales, que al momento se reunían y que constituyen la mayoría de dicha Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón B. de Castro. Al efecto el acta por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente a moción hecha por el Sr. Alcalde en la época en que se acuerda la costumbre observada en esta localidad de hacer proceder en la misma de un <sup>en</sup>ajuste con lo que previene el art. 15 de la Ley Municipal a la postulación equitativa y adjudicación de plus en plus por el Sr. Alcalde en el lote de terreno con el número veinti y tres, cuyo terreno se le distinguió con el nombre de primero. Dicho lote se encuentra y paralelo al anterior con



para el designado con el nombre de Seguedo y numero diez  
y cuatro hasta el tejero viejo que tambien viene haciendo el  
cuenta y cuenta. El tercer trozo que empieza con el cuenta y  
siete conpuedo decir: la casa de la Calleja denominada  
de la Virgen y termina en el Campesante con el numero veinte  
y seis. Empieza el cuarto trozo en el mismo tambien paralelo  
al tener en el mencionado Campesante con el numero se-  
senta y siete hasta el pilar llamado de abajo que tiene el  
numero setenta y seis. El quinto trozo denominado del Santo  
empieza en la boca de la calleja del Hovandus con el numero  
siete y siete y termina en el cenon de San Julian con el numero  
noventa y cinco. El sexto trozo conocido con el  
nombre de Errofalta, empieza en el puente del arroyo de la  
Barra con el numero noventa y dos siguiendo el canal ade-  
lante hasta el numero ciento diez y seis. El septimo trozo  
paralelo al anterior y que empieza en el extremo de la  
te con el numero ciento diez y siete hasta el espuesado ar-  
royo que termina con el numero ciento cuarenta y cinco.

Dichos trozos se dividiran en las pequeñas porciones,  
o parcelas ante, indicadas, ó sea en ciento cuarenta y  
siete y para el uso y exclusivo objeto de que esta, mis-  
ma, pueden los vecinos labradores de esta villa trillar y  
limpiar sus mieses en el corriente año.

Conformase todo lo expuesto por la Prudencia  
de dicho Sr. Concejal, que conminaron a esta villa por  
unanimidad de voto, se acordó tambien se proceda desde  
luego a la operacion indicada designando para ello  
a los peritos practico, agricolo, vecinos de esta villa Don  
Manuel Tomas Serrano y D. Feliciano Pacheco Casado y como  
arbitros, de la misma, a los señores de este Ayuntamiento  
Angel Canzo, Rosalva y Julio Diez Madroños don-  
de se vea sobre dichos designacion por medio verbal  
y por conducto del alcaide que se tiene a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos que que podan ocu-  
par por el Sr. Prudente en suante la sesion  
que firmou todos los Señores, Concejales, que

han convenido de que yo el Sr. D. Esteban de  
Naranjo de Castro

Quiliano Diez Madroñero

Juan María García

Francisco Calderón

Juan María Madroñero

Acta de la Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1911

Señor que comunican	En la villa de Barbayula, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos once, en un caso, Constanza, los Sres. Concejales
" Juan José Comas, Rio,	en un caso, Constanza, los Sres. Concejales
" Quiliano Diez Madroñero	que al margen se expone bajo la que
" Feliciano Diez Madroñero	denuncia del Sr. Alcalde Don Ramón D.

Castro al objeto de celebrar la unión ordinaria conyugal a este día. Suicido los días de la mencionada hora designada para dar principio a este acto y habiendo concurrido veinte miembros de Señores Concejales, para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordinaria de lectura del acto anterior que fue aprobada.

Después de haberse realizado por la Comisión nombrada al efecto en la sesión del día y ocho del actual y aprobada que fue la partición que al término de dicho día se era, fue presentada por la misma se procedió en su consecuencia y a petición de suante, venia y se hizo un convenio para lo que todos, fueron citados por el Sr. y reado verbo que en domicilio se pasó por el Sr. D. el portero de este Ayuntamiento se procedió al sorteo de los papeles, o porciones, en que dichos Concejales dividieron el terreno de cuyo acto se fue tomada nota detallada por el Secretario para que así, se exponerá al público una copia de la misma e informada, con ella a su vez de el número que a cada uno de los señores que se van a dar la suerte se van a originar al expediente que tal objeto debe tramitarse. No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron todos los señores que han asistido de que certifico =

Naranjo de Castro

Juan María García

Quiliano Diez Madroñero Feliciano Diez Madroñero

Francisco Calderón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Leon Calderon y Fern. Serrano de Ayuntamiento Contabil.  
de esta villa =

Certifico: Que por no haber convenido a los C. C. Comisionales  
municipales de las Cortes, en este dia de la fecha no pudo  
celebrarse en el mismo esta Corporacion Municipal. En consecuencia de  
este hecho de mis documentos ones =

4º Bº

El Alcalde  
M. A. Ferrer

Leon Calderon  
y Fern.



Don Leon Calderon y Fern. Serrano de Ayuntamiento Contabil.  
de esta villa =

Certifico: Que en este dia de la fecha por no haberse por la  
falta de presupuesto, y por no haberse en el momento a los  
C. C. Comisionales, Cortes, para este mismo dia  
de la fecha. En consecuencia de este hecho de mis documentos  
ones = buensolado "nuevo" = Vali =

4º Bº

El Alcalde  
M. A. Ferrer

Leon Calderon



Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1911  
Señores, que asistieron } En la villa de Garbayuela a diez y seis de  
Don Ramon B. de Castro } Julio de mis documentos, ones, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento la mayoría del mismo que  
D. Ignacio Rome. Rio } as margen se expusieron bajo la presidencia  
D. Emilian Diez Madroñero } del Sr. Alcalde Don Ramon B. de Castro el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por dicho Sr. por el mismo se manifestó a los comitentes, que estando proxima la fecha en que según la siguiente ley de quinta, debió tener el ingreso en caja de los mismos correspondientes al Remplazo del año actual en la capitalización de la zona reducida en Villanueva de la Serena. Aunque toda vez que para dichos ingresos debían de ser

///

acompañado, de un Comisionado vecino de esta localida-  
 dad entendida debia tambien procederse a la designa-  
 cion del mismo. Despues de amplia discusion fue  
 designado con tal caracter Don Ramon Duran de Castro  
 a quien se voto se le facilitarán los documentos necesa-  
 rios para efectos, la entrega se usó tambien la con-  
 trolada de treinta y dos, cincuenta puntos como indemnizacion a la  
 ganta de viaje y en cargo al capitulo con presupuesto  
 del presupuesto de ganta del año anterior

Igualmente se manifestó por la Presidencia  
 la necesidad que habia de nombrar una persona que  
 fuera del seno de la Corporacion y un vecino de  
 guerra para que marchara a Badajoz a liguidas  
 cuenta con el agente quinto Capital tiene este  
 Ayuntamiento, toda vez que habia terminado en  
 treinta del pasado mes el primer Semestre de este  
 comite. Deseando igualmente este comite por una  
 necesidad se acordó designar para tal fin a Don  
 Prudencio a quien por la Diputación de fonsos de  
 este Municipio se le habia entregado y en concepto  
 de indemnizacion de ganta de viaje de la cantidad  
 de sesenta y dos puntos, con cargo al capitulo de  
 presupuesto del presupuesto siguiente de ganta, con  
 terminacion para que pueda comenzar desde el  
 día que a bien tenga y por el termino que determi-  
 na la Ley de Municipios para su comite

No habiendo otros asuntos de que poder  
 ocupar por el Señor Presidente se levantó la se-  
 sion y de ella se dio cuenta que firmaron los Señores  
 comites, de que Certifico = "Luis Linares" = "Luis"  
 "Benedicto" = "Luis" = "Luis"

Narciso de Castro

Juliano de Madroño

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juliano de Madroño



Ignacio González

Ignacio González

Acta de la Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1911

Señores que asistieron

Ramon Bermudez de Castro  
Ygnacio Gomez Ruiz  
Juan Luis Diez Madroñero  
Julian Diez Madroñero

En la villa de Barbayuela á veinte y tres de Julio de mil novecientos once;  
Siendo las diez de la mañana de un  
puerco dia se reunieron en la Casa  
Constitucional, la mayoría de los Concejales

que componen la Corporacion Municipal y que al momento se expresan bajo la presidencia del Señor Alcaide Don Ramon Bermudez de Castro y Mañá. Acreditado por dicho Señor fue presentada la carta que <sup>de pago</sup> se dirige al mismo el Regente que en la Capital tiene la Corporacion y que acredita haberse satisfecho de los fondos Municipales, la cantidad de ciento ochenta y dos reales por el importe del diez por ciento de dicho rubricado forestal de los puntos de la Dehesa propia de estos propios. Como en el presupuesto del corriente año no figure partidas alguna para atender á este gasto, por la Prudencia se propuso á los señores, el Sr. D. Satisficase dicha cantidad por los olivos, de ganados comunes que disfrutan los puntos de dicha Dehesa para lo cual se destinaba dicha cantidad de manera con mas el tres por ciento de prima de cobro equitativamente entre los diferentes caberos, que utilizan dichos puntos, proponiéndose tambien que al que usase en la parte que pudiere componerle dicha prohibicion de olivicultura. Discutido ampliamente el asunto por unanimidad de votos se acordó aceptar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia y que en sus puntos respectivos se proceda por la Secretaria á la confeccion y expedicion al público del oportuno reporte que como á la inmediata cobro de dicho impuesto han hecho como tambien los ocho dias por que debe consumarse dicha expedicion.

Tambien se acordó expedir la mas amplia autorizacion al Señor Presidente para que dirigiese la persona que á bien tenga y que se encargue de la realizacion de dicho reporte, en el momento

H

el derecho a disfrutar de los por escrito de jure de  
de cobranza por el trabajo y responsabilidades que le  
mismo implica.

No habiendo otros asuntos de que gozamos  
superior por el Sr. Presidente u convocando la reunión y de  
esta acta que finira todo, los convenientes de go

Certifico = Acta de la sesión, "de pago" = Vol. =

Francisco de Paula Amiliano Diez Madroño

[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



[Signature]

[Signature]

Don Ramon Benavente Castro, Secretario del Ayuntamiento Comunal  
de esta villa =

Certifico: Que en este día de la fecha por un habe en  
cumulo al Salon de actos de este Ayuntamiento reunidos  
basta de los Sres. Concejales no puedo celebrar sesión la  
Compania Municipal de Badajoz treinta de Julio  
de mil novecientos once =

N.º 3º

El Pleno P.º D.  
Amiliano Diez Madroño

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1911

Señores que asistieron } en la villa de Badajoz en el  
Don Ramon Benavente Castro } a seis de Agosto de mil novecien  
Don Amiliano Diez Madroño } toy once, siendo los diez de la  
Don Francisco de Paula Rios } mañana de expusado día  
Don Amiliano Diez Madroño } se reunieron en la Sala capi  
tular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que  
al no haber un expusado y que con este fin en la ma  
ñana de expusado de la Compania Municipal. Presente  
el acta por el Sr. Presidente u dió lectura de acta  
anterior y fue aprobada.

Visto y sancionado de teniente



por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal y for-  
 mado por la Comisión de estudio nombrada al efecto por  
 el Ayte de 1911, y enterado de lo conforme y aprobado en  
 las reuniones de esta probación, a las disposiciones vi-  
 gentes y nuevas de la localidad, acordó: Que se fije al  
 público por quince días según ordena la Ley municipal  
 y transcurrido con diligencia que lo consulte y reclame  
 como que se presenten, se remita a la decisión y esta  
 sea definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que pueda  
 ocupar por el Señor Alcalde en lo referente a lo mismo  
 de este día siete que firmen los tres concejales de que  
 es el Sr. - Certif. = Luciano Díez Madroal

Núm. de la pasta  
 Luciano Madroal



agracio go...  
 Luciano Madroal

Don Juan Caldeira y Dom, Surtano del Ayuntamiento de Garbayuela. Certi-  
 ficación de este día =

Certifico: Que el día tres de los corrientes,  
 en como en este día de la fecha no ha podido en-  
 librar según la Corporación Municipal por no haber  
 concurrido al Pleno el Sr. D. Juan Caldeira y Dom, Surtano  
 de esta de Garbayuela, y por haber sido el  
 reunido en el mismo la Junta Local de Sanidad de  
 Garbayuela, veinte de Agosto de mil novecien-  
 tos once =

J. B.  
 El Alcalde  
 M. de Fortis

Luciano Madroal

Acta de la Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1911  
 que asistieron } en la villa de Garbayuela a las  
 Raimon Benavente de Castro } te y siete de Agosto de mil novecientos  
 Aquilino Goum Ríos } once, reunido el Ayuntamiento



Don Emilian de Madroño } en el Salon de actos del mismo bajo  
Don Julian de Madroño } la presidencia del Señor Alcaide  
Don Ramon Bonveda de Castro el

señalo de celebrar la dicha ordinaria con su solemnidad  
á este día. Siendo la hora de la mañana hora de ay  
nada de autenciano para dar principio á este acto  
y habiendo concurrido suficiente número de Señores Ca  
regos para tomar acuerdo, por el Señor Presidente se  
dieron á vista la dicha ordinaria de la lectura de  
esta anterior que fue aprobada.

Dada lectura por mí el Secretario de orden de  
la Presidencia de Replanteo de Higuera municipal  
propuesto por la Junta municipal de Badajoz de este  
día que del mismo se hizo función <sup>ya aprobada</sup> en los  
sus partes por unanimidad acordando además  
que del mismo se saque copia literal y que con la  
mayor urgencia se remita la misma á la Junta Pro  
vincial para su superior aprobación; así como si  
qualquiera de los señores de este mismo á este  
veinte y por los medios de costumbre requiridos  
en esta localidad para su ejecución y exa  
to cumplimiento de cuanto en el mismo se contiene  
ta. También se acordó se prevenga á la inme  
diata diligencia de las oficinas de la población  
y al traslado de cuentas interales haya á me  
nor distancia de 300 metros de la población, to  
do lo cual se comunicará también á este conce  
dario para que sea cumplido en el plazo máxi  
mo de quince días á contar desde la fecha en  
que por la Presidencia se haga saber á estos señores  
el presente acuerdo.

Asimismo se acordó ordenar á los au  
toridades de algunos puntos de comarcas si  
tuados en el término de su jurisdicción de Solana de  
la dicha de este término jurisdiccional y en una  
calle pública de la misma, trasladar dichos puntos



con la mayor urgencia á punto mas lejano es objeto de evitar los daños que ocasiona cambiando á los dueños de los terrenos en sus respectivos propietarios y con objeto tambien de que el cultivo sea libre y espontaneo.

Lo ultimo se acordó se vela en por el Sr. Alcalde de D. D. Sr. Manuel Garcia, de esta ciudad, que proceda en el campo de sustanciar de este Ayuntamiento á quien hoy desempeña el mismo, el ejemplo del amillaramiento de riqueza pública de este termino que debió obrar en el archivo de dicha oficina y del cual, no hizo entrega al proceder á la documentación del mismo al cesar en dicho cargo.

No habiendo otros asuntos de que poseer compromiso el Sr. Presidente se levantó la sesion que finan los concurrentes. Certifico =  
mas = "y aprobados" = Vales =  
Ramon de Castro



*Juan Cio Gona*  
[Signature]

Juliano Diez Madroños  
[Signature]

Juliano Diez Madroños  
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1911

En la villa de Bayuena á tres de Septiembre de mil novecientos once reunidos los señores don Manuel de Castro, don Juan Cio Gona, don Julian Diez Madroños, don Julian Diez Madroños, quienes al empezar se expusieron en el parlamento de este Ayuntamiento y que con su propia voluntad se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon de Castro siendo la hora de la mañana de diez y seis para celebrar esta sesion, por el Sr. Presidente se abrió la sesion ordinaria de la lectura de los asuntos que fué aprobados.

De orden del mismo por el Suplente Secretario de conocimiento á los concurrentes por lectura íntegra de un escrito presentado por el vecino de esta villa Angel Luengo Gutierrez, los señores concurrentes de la peticion que entraba el mencionado escrito y después de haber sido examinado con el mayor detenimiento el expediente instruido por esta Alcaldia con fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos once para proceder al amillamento en subasta pública del Heredo de Hija que esta Abundante  
H

cipio por el voto del Sr. D. Juan y resultando de el tramitacion no habiéndose cumplido con lo requerido que determine en un esento el Sr. D. Augustin Rodriguez después de amplia discusión y por unanimidad de votos se acordó. 1.º Declarar nula la subasta hecha por los defectos antes expresados del referido Tomo de Caja en favor del suscritante Gregorio Piedra, Botero, procediendo a su levantamiento a la instancia del oportuno expediente con tal fin, y 2.º Antonia para esto al Sr. D. D. voluntario como para que a la mayor brevedad posible le sea notificado a dicho suscritante el acuerdo de este día al objeto de que desde el momento en que le sea hecha dicha notificación deje libre y a disposición de este Ayuntamiento el Tomo de Caja a nombre de Caja por quietud de este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los señores D. Augustin Rodríguez = Intendente = "a cargo del Agosto del 1909" Vale =

Mariano Muñoz

Emiliano Díez Madroño

Ignacio Domercq

Excmo. Sr. D. Juan Galindo

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1911  
 Sesión que asistieron  
 D. Ramón Remuedo de Castro  
 D. Emiliano Díez Madroño  
 D. Ignacio Fernán Pérez  
 D. Emiliano Díez Madroño  
 En la villa de Jabugo a diez de Septiembre de mil noventa y uno reunidos los señores del Ayuntamiento que componen la mayoría de sus miembros y que al momento se expresaron en el salón de sesiones a tener, de la Casa, Comedor de la Junta Municipal del Sr. Alcalde Don Ramón Remuedo de Castro, desde las diez de la mañana hora designada para celebrarse esta, por el Sr. Presidente se abrió la sesión ordinaria de la lectura del acta anterior que fué aprobada.

De orden de la Presidencia y por lectura íntegra y el Sr. Presidente se acordó a las once



sumit de una comunicacion que el Mariscal de la Corte  
 de partido dirigio al de esta localidad, invitando a  
 que para la comunicacion y aprobacion del Presupuesto Cor  
 riente para el proximo bienio aca u autorizara del  
 duod de los mismos a la que a lue finia de diez u  
 con objeto de que existiendo el die que en dicha co  
 municacion se fijaba para dicho acto pudiese to  
 dar a lue fin de diez u autorizara del duod de los mismos a la que a lue finia de diez u  
 para que existiendo el die que en dicha co  
 municacion se fijaba para dicho acto pudiese to  
 dar a lue fin de diez u autorizara del duod de los mismos a la que a lue finia de diez u

Tambien por la Prudencia se manifestó a los comu  
 nidad, que a virtud de lo acordado por los mismos en la  
 sesion anterior u habia acordado a traer el oport  
 un expediente del dicho sueldo el aumento hecho  
 del horno de teja propiedad de este Municipio p  
 por termino de diez u autorizara del duod de los mismos a la que a lue finia de diez u  
 villa propia Piedad, Bolson. En consecuencia  
 por unanimidad de voto u autorizara del duod de los mismos a la que a lue finia de diez u  
 para que a la mayor brevedad u lue fin de diez u autorizara del duod de los mismos a la que a lue finia de diez u  
 operarios que trabajaban en dicho horno no tuviera  
 entrega hasta la resolucion definitiva de expedi  
 te de aumento o pida, que tuviera un valor de  
 con el mencionado arrendatario.

No habiendo otros asuntos de que poder ocupar  
 por el Sr. Presidente u levantó la sesion que finalizó los  
 momentos en que Pontificó

Por parte de la Prudencia  
 D. Juan de Dios Madroño

D. Juan de Dios Madroño

D. Juan de Dios Madroño

D. Juan de Dios Madroño



Acta de la Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1914

Señores que asistieron	En la villa de Badajoz a diez y siete de Septiembre de mil novecientos catorce, en virtud de las Casas Constitucionales de este Ayuntamiento los Señores que componen la mayoría del mismo y que en su nombre se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Bernudes de Castro se
D. Ramon Bernudes de Castro	
D. Emiliano Diez Madruga	
D. Ignacio Gomez Rioy	
D. Felisardo Diez Madruga	

ajuste de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Llegada la hora siguiente se leyó el acta de la Sesion anterior y después se leyó el acta que fue el acta de la sesion anterior y el Informe del Sr. D. Ramon Bernudes de Castro a los señores concejales la cuenta que dirige el Agente que la Corporacion tiene en la Capital de la jurisdiccion Don Antonio Sierra Soler y que por su liquidacion hizo a los señores concejales el mencionado Sr. D. Ramon Bernudes de Castro con previa autorizacion de esta Corporacion. Examinada la cuenta se hizo el mayor de los determinados y observados que se hizo por las partidas citadas plenamente justificadas, por unanimidad de voto fue aprobada la misma en toda, sus partes y se acordó de igual manera autorizar a la jurisdiccion para que en uno de los ejemplos de dicha cuenta compare a la nota de aprobacion remitida a la de Badajoz para los fines que pudieran convenir al expuesto Agente. Igualmente y después de examinada fue aprobada tambien la cuenta por mi el Sr. D. Ramon Bernudes de Castro al primer Informe de esta cuenta relacionada con el materia de Sentaia investido en un número de Sentaia y por la presidencia se dio conocimiento a los señores concejales del informe emitido por la Breve Comision provincial en el numero de obreros interquinto por Don Manuel Aguirre Traves de Orquidiana la renovación del acuerdo de este Ayuntamiento fecha mes de Octubre de mil novecientos catorce declarándole responsable de la cantidad de quinientos veinte y dos reales, veinte y siete centimos que ingresó de nuevo durante el estancamiento y diez y siete

de la Merced en los veinte y tres dias del mes de Enero de dicho año, y como en dicho informe se obliga al pago de dicho cantidad a cuyo punto se comprometen el Sr. Gobernador Civil de esta provincia segun consta en la Comen que a efecto de diez, por unanimidad de votos se acordó que por la Merced una notificación de dicha resolución a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levanto la sesion que firmaron todos los concurrentes, de que Certifico =

Ramón B. de Castro

Emiliano Díez Madroero

Ignacio Gomez

Jesús Chado

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1911

Señores que asistieron	En la villa de Garbayuela a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en un Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Ramón B. de Castro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Ramón B. de Castro	
Emiliano D. Madroero	
Ignacio Gomez	
Jesús Chado	

Abierta el acto por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, habia hecho saber al vecindario que por el Ayuntamiento y Junta municipal del inmediato pueblo de Tamunreja, se habia solicitado fuese declarado de utilidad pública el camino vecinal desde dicho pueblo a esta villa hasta llegar al termino de Liruchá, para que en el plazo de quince dias pudiesen presentarse las reclamaciones que otros vecinos creyeran pertinentes y que durante el mismo no se le habia presentado ninguna. Interados los señores concurrentes y no teniendo que hacer objeción ni reclamación alguna por unanimidad de votos se acordó haberlo conatos así y que de este resultado se dé el debido conocimiento al expresado Sr. Gobernador a los efectos oportunos. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levanto la sesión y de ella este acta de que yo, el Sr. Presidente, certifico =

Ramón B. de Castro

Emiliano Díez Madroero

Ignacio Gomez

Jesús Chado

Don Leon Calderon y Cruz, Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa =

Certifico: Que no puedo celebrar sesion esta Corporacion  
Municipal en este dia de la feria, por falta de asistencia a la  
caja de inguado por un lado de algunos habitantes de los Camyales  
y por otra parte de otros de mis vecindades =

N.º 3º

El Alcalde

M.º Cortes

Leon Calderon  
Cruz



Don Leon Calderon y Cruz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en este dia de la feria no se puede celebrar sesion esta Corporacion Municipal por falta de asistencia a la  
caja de inguado por un lado de algunos habitantes de los Camyales  
y por otra parte de otros de mis vecindades =

N.º 3º

El Alcalde

M.º Cortes

Leon Calderon  
Cruz



Acta de la sesion ordinaria del dia 2º de Octubre de 1911

Los Camyales	En la villa de Garbayuela a veinte y dos de Octubre de 1911
D. Ramon Benito de Castro	Alcalde de mis vecindades, etc., e numero veintiseis
" Francisco Gomez Ruiz	Alcalde de la Capital del Ayuntamiento, los Camyales
" Emilia de San Martin	que al margen se expusieron bajo la presidencia
" Julia de San Martin	del Sr. Alcalde Don Ramon Benito de Castro

que el objeto de celebrar la sesion ordinaria con asistencia a este  
dia. Siendo las diez de la mañana se eligio por el anterior  
no para este acto y habiendo concurrido asistiendo numero de los  
Camyales, para tener a un solo jefe el Sr. Presidente de la  
sesion ordinaria de la villa de esta anterior que fue  
aprobada

Inmediatamente se dio cuenta por la Presidencia de  
que a virtud de haber sido confirmados los datos validos y le  
gal el acuerdo de este Ayuntamiento fecha numero de Octubre de un  
numero de la villa de Garbayuela a los señores, Ayuntamiento

H



Primo de Dto de autos, veamos por la cantidad de quinientos, ciento y de  
 ciento, veinte y siete cent. que viene de nuevo, siendo de  
 esta Municipalidad, el de los intereses de un pago de por el impo-  
 do que debe Municipalidad, tiene consignado en la Caja de Depósitos  
 de el Banco de San Fernando de San Fernando, de este certificado  
 la resolución resida en el recurso interalado por el mismo con-  
 te el Sr. Gobernador Civil de esta provincia y cuyo fallo le habia sido  
 notificado en fecha diez y seis de octubre, habia consignado en la  
 Caja de esta Municipalidad con la de diez y siete del mismo la canti-  
 dad antes expresada, lo que en consecuencia el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad de voto de suspender la tramitación del expediente  
 que con tal motivo se le sigue.

Lo que el Ayuntamiento acuerda que cumplimentado a lo dispu-  
 to en la Circular de veinte y tres de Julio de este año  
 número veinte ochenta y tres y que aparece inserta en el Boletín  
 ofi del trece de los comentarios, recibidos en esta localidad el diez y  
 seis de lo mismo y con la bendición del Sr. Alcalde, de consumida  
 a lo, Sr. Ayuntamiento del contenido de dicha Circular, así como de  
 de otro que con el número de veinte y nueve fecha diez y siete de  
 Junio de 1910 que también aparece en el Boletín de dicho día  
 y el Ayuntamiento en su consecuencia y después de haber dis-  
 currido acordó también por unanimidad = 1.º Que no habiendo  
 Veterinarios algunos en esta localidad y en perjuicio de ver por algu-  
 na de ellas para sustituirlos al Comandante de la gendarmería, en  
 de todo punto imposible y hasta innecesario cumplir con lo  
 dispuesto en los apartados 1.º y 2.º de la Circular número 79 fe-  
 cha 17 de Junio de 1910 antes mencionada, y 2.º Que por la Al-  
 caldía Municipal se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia a los efectos oportunos.

No habiendo otro asunto de que proveer ordena por el  
 Sr. Presidente a lo que toca a la parte y en ella intercede y suscribe  
 todo lo concerniente Certificado =

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_

Juliano Lier Madroño  
 \_\_\_\_\_  
 Juliano Madroño

*[Handwritten signature]*  
 Juan Calvo  
 \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_

Acta de la sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1911

Personas que asistieron

Aldede Presidente

Don Ramon Bermudez de Castro

Concejales

Don Ignacio Gomez Ruiz

Don Basilio Diez Madroño

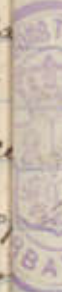
Don Julian Diez Madroño

En la villa de Garbayuela a veinte y siete de Octubre de mil novecientos once, por convocatoria que con la citacion de ley y designacion de objeto a bien, se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Ramon Bermudez de Castro los Sres. Concejales que

al margen se expresan y abierto el auto por dicho Sr. presidente de lo que se trata en el auto anterior y fue aprobado

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que como a lo Sr. Concejales y concurria por las papeletas de citacion que a los habia pasado el objeto de la sesion extraordinaria para el fin de resolver lo procedente acerca de la demanda interpuesta por el vecino de esta villa Ignacio Piedra, Bolanos contra los Concejales anteriormente nombrados, y que suplico habian sido citados para comparecer ante el Sr. Municipio del inmediato pueblo de Villanueva toda vez que dicho Sr. Presidente tambien y con dicho objeto habia sido citado. Como en esta demanda se funda en el acuerdo tomado por los Concejales en sus de Septiembre ultimo declarando en la delante de ausencia del tejá, u honras de tejá que este Municipio tiene al sitio del Egido de este termino y sobre lo que acuerdo al ver se notificase se entablo el oportuno recurso el Ignacio Piedra, Bolanos, rematante de dicho honra, por ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia y cuyo recurso habidamente informado obra ya de poder de dicha Superior Autoridad, el Sr. Presidente incluyó a la vez que según el saber y entendimiento y consideraba inprocedente dicha demanda no solo por que de una manera tácita por el solo hecho de haber reunido el demandante en otra sala se supusese Sr. Gobernador este extremo quedaba completamente evidenciado, si no tambien por que hasta por dicha Superior Autoridad no fuera recueto el expediente recurso no tenia derecho alguno el demandante Ignacio Piedra, Bolanos a acudir a lo Civil, o a lo de Justicia, en armonia con lo dispuesto en el art. 172 de la

Handwritten signature and date





vigente ley Municipal y solo en el caso de que dicho acuerdo se  
exijere resolución oportuna á sus efectos, pues en caso contrario  
debe de apelarse al Tribunal Contencioso Administrativo  
en la forma que las leyes determinen y según previene el art. 177  
de expusición de ley Municipal.

En un documento el Ayuntamiento por  
unanimidad de voto, después de considerar muy acertado,  
y oportunas las reflexiones y razones expuestas por el Presidente  
y de amplia discusión acordó; interese, del Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia y por conducto de la Presidencia en  
table la competencia al Jefe de Municipal de Comercio  
ó de primera Instancia de Huelva del que interviene  
nada hallara ya conocimiento de dichos demandas, requiri-  
éndole desde luego de inhibición de la misma, toda  
vez que el asunto de que se trata es puramente administra-  
tivo, pues así lo tiene reconocido el demandante por haber  
sido sometido á la Administración. También se acordó  
se vaque certificar literal de este acuerdo que versa el objeto  
indicado á la Diputación.

No habiendo otro asunto de que tratar, por el Sr.  
Presidente se levantó la sesión y de ella se da esta que firma  
los documentos de que Certifico =

Ramón de Castro

Juliano Herrero

ejecución gove.

Juliano Herrero

Don Don Calcedonio y Juan, Secret. del Ayuntamiento Cont. de esta villa  
Certifico: que en este día de la fecha, y hora de las diez de  
la mañana estuvo reunido en el Salón de actos, del Ayuntamiento  
la Junta Municipal de Censo electoral para la designación  
de adjuantos y suplentes, que con el Presidente han de formar  
parte de la Mesa electoral en la provincia, sucesivos de la  
Comunales, por lo que no pudo celebrarse en la Copia de  
simon municipal. Por lo que se reunió y usó el día de Octubre  
de mil novecientos, once =

N.º 13º

El Alcalde  
R. de Castro

Juliano Herrero



Don Leon Calderon y Pina Teniente del Ayuntamiento de esta villa  
 Certifico: Que en el día de la fecha citada reunidos  
 en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la Junta Municipal  
 y el Concejo Electoral con objeto de proceder a la proclama-  
 ción de candidatos para la próxima elección de Con-  
 cejales por lo que no pudo celebrarse la sesión correspondiente  
 el día 28 de Noviembre de mil novecientos...

V.º B.º

El Alcalde

M.ª Cortés

Leon Calderon

Don Leon Calderon y Pina Teniente del Ayuntamiento de esta villa  
 Certifico: Que en el día de la fecha en que tuvo lugar  
 la elección de Concejales, no pudo celebrarse sesión por esta corpora-  
 ción Municipal y Gabayuela de Noviembre de  
 mil novecientos...

V.º B.º

El Alcalde

M.ª Cortés

Leon Calderon

Don Leon Leon Calderon y Pina Teniente del Ayuntamiento de esta villa  
 Certifico: Que en el día diez y nueve y veinte y seis de  
 Noviembre no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente  
 a los mismos esta Corporación Municipal por no concurrir a la  
 sesión Municipal, Superior Municipal de Concejales y sesión de  
 Gabayuela y veinte y seis de Noviembre de mil novecientos...

V.º B.º

El Alcalde

M.ª Cortés

Leon Calderon

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1911

Señores del Ayuntamiento	de esta villa de Gabayuela a veinte y
D. Canón Brando de Canto, Alcalde	ochos de Noviembre de mil novecientos...
D. Ignacio Pina Rio, Concejales	previa convocatoria y designación...
D. Emilio de la Madroñera	objeto que se efectuó a fin de hacer cargo...
D. Feliciano de la Madroñera	con la municipalidad por el Sr. Gobernador...

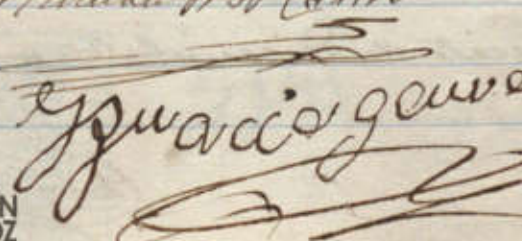
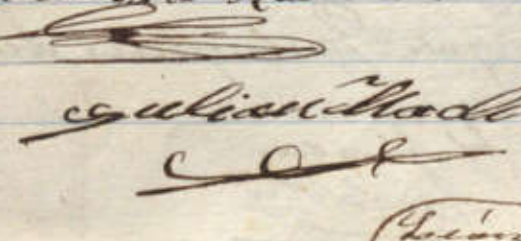

... de la Junta local de Instrucción  
... Agustín Paredes Camilla  
... Nuala, Lopez de Ma  
... Ana Jose <sup>ca</sup> Diez Madroño  
... Ana Dolores Puelin Roboto

Civil de la provincia se reunieron en  
la Sala Capitular del Ayuntamiento  
los Ins que componen la mayoría del  
mismo y Junta local de Instrucción pu  
blica bajo la presidencia del Señor Alcalde

de Don Ramón Benavente de Castro y Moras. Leída la  
orden de la misma hora designada para dar principio á  
este acto y abierto que fué el mismo por expreso del Sr. Presiden  
te con la bendición de la presidencia y del Sr. Teniente de cuenta  
de la escuela inserta en el Boletín oficial de esta provincia  
conspicua al objeto de dar á conocer á la vez con las  
medidas que ~~se~~ adoptarse para mejorar las condicio  
nes de capacidad é Higiene de los locales de escuela y de  
los métodos que se designan para lograr dicho fin.

Entendidos los Ins, conmuta, del contenido de  
dicha circular y después de amplia discusión y de detenida  
reflexión que de la misma se hizo por unanimidad se acordó  
se acordó. Primero: Que por la Presidencia insinuada se  
ponga en conocimiento de la Superintendencia de las escuelas  
condiciones que rigen el local donde se encuentran instalada  
la escuela de niños propiedad del labrador y benévolo  
Profesor que la dirige así como las deficiencias de  
dicho local á la de otras propiedades también de la Pro  
fesor que la dirige y que está bien cumplida la edad de  
de siete años. Segundo: Que el Señor Gobernador le  
haga saber también que esta Corporación Municipal <sup>compe</sup>  
de solar y de fondos habitables para poder en su caso ac  
guar construir otro de mejores condiciones ni que se en  
trenta otro que poder alquilar y Tercero: Que se expide  
certificación de este acuerdo remitiéndola á dicha Superior  
autoridad.

Leído el objeto de la misma por el Sr. Presidente se levantó la  
sesión firmada todos los conmuta de que Certifico = bu  
mandado = "quedan" = vale =

Ramón de Castro      Guiliamo Diez Madroño  
        
Eguaraco gaver      Guiliamo Diez Madroño  
        
  
  


Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1911

Senores Conyales,  
D. Ramon Bermudez de Castro  
D. Ignacio Gomez Pico  
D. Amilcar Diez Madroño  
D. Julian Diez Madroño

En la villa de Barbayula a tres de Diciembre  
de mil novecientos once se reunieron en la Sala  
Capitular del Ayuntamiento los Senores conyales  
que asistieron a espaldas y que constituyeron  
mayoria de numero bajo la presidencia de

Don D. Ramon Bermudez de Castro al efecto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente a este dia. Previa la lectura  
por el Sr. Presidente por dichos Senores un manifiesto aprobado que  
fue el acta de la anterior que por el Profesor de Instruccion pu-  
blica de esta localidad Sr. Salvador Flores Moreno el labo-  
rio manifiesto verbalmente era insuficiente para esta que-  
sta de dotacion minima al material que se podria destinar a  
partes de las y colecciones de la clase de adultos. Estudiado  
con detenimiento el asunto y no pudiendo conseguirse por  
tal fin en el presupuesto Municipal cantidad alguna por un  
mayor uso de los mismos de este Municipio, despues de amplia  
discusion se acordó por unanimidad de votos, autorizar a di-  
cho Profesor para que desde la fecha que a bien tenga pueda  
erigir la cantidad de cuota mensual de cincuenta centimos  
de punto a los alumnos de las familias judaicas que con-  
duran a dicha clase. Tambien se acordó que por el  
Sr. Presidente se haga saber este acuerdo al expresado Profesor

No habiendo mas asuntos de que poder ocuparse  
el Sr. Presidente se levantó la sesion y de ella se acta que  
firmen los conyales, Certifica =

Ramon Bermudez de Castro  
Ignacio Gomez Pico

Amilcar Diez Madroño  
Julian Diez Madroño



Don Salvador Flores Moreno

D. Juan Calderon y Pico, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,  
Certifico: Que en los dias diez y siete del corriente no  
se pudo celebrar sesion esta Corporacion Municipal por un con-  
sejo al Salon destinado para ello suficiente numero de Senores  
Conyales, por lo que a diez y siete de Diciembre de mil novecientos  
once =

El Secretario  
Juan Calderon y Pico

Don Salvador Flores Moreno



1911 Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1911  
 Tenor que asistieron en la villa de Garbayuela á veinte y cuatro de  
 Ramon, Comandante de Cast. Diciembre de mil novecientos once, se reunieron  
 Emilianos Diez Madroños en la Sala Capitular del Ayuntamiento los  
 Ignacio Jover Prios sus Conyales que al margen se exponen y que  
 Julian Diez Madroños constituyen la mayoria del mismo bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Becerra de Castro al efe  
 to de celebrar la union ordinaria correspondiente á este dia  
 habiendo el auto se dislutura el auto anterior y fue aprobada  
 por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia se con  
 curren á las sus conyales de la revolucion dilada por  
 el Gobernador Civil de esta provincia en el numero se abraza  
 integramente en el mismo por el vicario de esta villa Pedro  
 Piebras Bolanos, cuyo numero ha sido sustituido por el de  
 el superior autordad en armonia con el informe emitido  
 do en el mismo por la Excmo. Comision provincial en fecha  
 diez y seis de este mes y declarado valido, legal y cubier  
 to de acuerdo tomado por esta Corporacion con fecha  
 tres de Septiembre del año anterior. Ha tambien de consti  
 tuirse de la revolucion dilada por la Excmo. Comision  
 provincial ya repetida de la protesta formulada con  
 tra la decision de Conyales verificada en doce de Noviem  
 bre ultimo asi como contra la capacidad del Conyale  
 electo Don Emilianos Diez Madroños cuya revolucion surge  
 te en declarar valida y legal dicha eleccion y confirmar  
 la proclamacion hecha por la Junta de mentados que se  
 cumplio de expresado D. Emilianos y otros. De orden por  
 intermedio de sus conyales que habiendo otros asuntos  
 de que podria ocupar por el Sr. Presidente se levantó la  
 sesion y de ella se da esta que firman de que Certifica  
 Mascañu Maestro Emilianos Diez Madroños



*Julian Diez Madroños*

*Julian Calderon  
 Escribano*



*Ignacio Jover*

Acta de la reunion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1911

Señores  
D. Ramon Bermudez de Castro  
D. Ignacio Gomez Rios  
D. Amiliano Diezpadrinos  
D. Julian Diezpadrinos

en la villa de Gerbayuela a treinta y  
nueve de Diciembre de mil noventa y  
uno, se reunieron en su Sala Capitular  
y en su publico los Sr. Concejales, que  
almongan a expensas bajo la presidencia

del Sr. D. Ramon Bermudez de Castro al objeto de  
celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta  
el acto por la presidencia se propuso a los concurrentes que cumpliera  
nuestro deber que precepta el articulo 25 de la ley de 30 de Mayo  
de 1877 y con arreglo al mismo se formo en el primer dia de  
diciembre la lista de los electores con derecho a voto, conyuntiva  
votos para la eleccion de Senadores, y que de ella se hizo una  
copia y se exponga al publico un dia que se forme por  
manejos en esta corporacion por espacio de veinte dias  
consecutivos, para que los vecinos puedan enterarse de ella  
y para la reformacion, de inclusion o exclusion que  
sea por conveniente, tramitando al efecto y con tal fin el  
oportuno expediente.

Tambien por invitacion del Sr. Presidente se  
procedio para dar cumplimiento a la vigente ley municipal  
de la ratificacion anual del ultimo padron de habitantes,  
donde se baja en el mismo a los que durante el año que  
hoy termino hayan fallecido o perdido la vecindad y de  
alta a los que la hayan adquirido por llevar un año de  
vecindad de residencia habitual y continua de

Bajas por defuncion

Maria Juana de ... Juliana Gomez de Villan

Altos por haber adquirido la vecindad

Ninguno

Tambien se acordó que por el Sr. Presidente se de principio a  
la tramitacion del expediente de Padronamiento y Padron de Bienes  
de parte de los vecinos con anterioridad inmediata, y que en  
particular se relacione con la ratificacion del padron de los  
habitantes conyuntivos en esta corporacion certificando el  
cumplimiento al mismo padron, así como que por el Sr.  
Presidente y por acuerdo verbal que parase a donde



H

el alguacil y otros de este Ayuntamiento reunidos a los Comisarios  
electos así como a los que continúan procedentes de la última  
renovación a quien el día de su toma de posesión a la Casa  
Comunal para la toma de posesión.

Por lo tanto se le presenta solo la cuenta para su  
examen la cuenta del material de Sentencia correspondiente  
a todo el año que termina hoy y que ha sido presentada con  
tal objeto por el Sentencia de esta Corporación municipal D. Leon  
Caldes y Pina, así como la que con igual fin también había  
entregado al Sr. Alcalde el vecino de esta villa Sr. Gervasio  
Trancho, relacionada con los materiales, invertidos y jornales  
dados por él, como así también en todos el ejercicio de años de 1911  
en la composición de la Casa Comunal y a la cuenta  
de los años de la Junta y Tarifa de este término, y manifiesta  
trando que toda la partida de dicha cuenta, estaba ob-  
viamente justificada para ser aprobada, por unanimi-  
dad y aprobada la conducta del Sr. Alcalde al ordenar  
el pago de la misma, con fecha veinti y cuatro del mes  
de abril no obstante de no haber sido examinada por la  
Corporación hasta la de hoy. También y por unanimi-  
dad se acordó aprobar de toda su parte, la cuenta pre-  
sentada por D. Abel Arcejo Abisnon, Diputado de fondos  
de este Ayuntamiento de los Socorros facilitados por el mis-  
mo en todo el año anterior a los pobres, tramos, infemas  
que han promovido en dicho término una localidad, así  
como también fue aprobada la de los de infantes, así  
quiere hasta esta fecha por dicho Diputado.

Quolunt se acordó que por la Diputación mu-  
nicipal se entreguen a Don Amador Diez Abisnon la  
cantidad de ciento diez y siete, cinco y dos  
centimos con cargo al Capítulo de impuestos del pue-  
blo vigente de gastos para que con ella pueda atender a  
los que le ocasiona su mancha a la Capitanía de la plaza  
para liquidar cuenta con el Regente correspondiente al  
Segundo Cuartel que hoy termina y para cuyo objeto que  
se le designado.

Se dio cuenta igualmente por el Sr. Presidente

*[Handwritten signature]*



de la dimision que con esta fecha presenta el repetido Don Abel  
 Strango Abreu por ser Conyugado eluto del Cargo de Depositario  
 de fondos de este Municipio, y despues de haver conato lo atte-  
 nientemente satisfuero que queda la Disposicion del Celo e inteligencia  
 con que le ha desempeñado por un su sucesor, le fue adenti-  
 do a quien ignora su nombre, fue designado para sustituirle desde  
 punto de bueno del propio cargo de sus sucesores, don  
 Don Adolfo Strobenolas Madril, previa la oportuna obligacion  
 de fionero. Igualmente fue presentada por Don Anacleto de  
 Madril, un recibo de un importe de cinco mil y seiscientos  
 reales con quinientos y diez reales, y otros que terminan  
 hoy, y como por dichos for se ha habido entrega en unas  
 municipalidades del total importe del cargo del fisco, y a  
 cargo municipal, a que por los dos conceptos figuran de di-  
 cho report del Ayuntamiento por un importe de un mil  
 autorizada para retirar y hacer un pago del importe tambien  
 del tres por ciento del punto de cobro, y cinco por ciento  
 de partidas fallidas, en armonia con lo que tambien  
 ordeno al retirarse en un recibo similar con fecha de  
 de Abril del presente año. No habiendo mas asuntos de que tratar  
 por el Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se cede de la presen-  
 te acta que firman los concejales de que certifico.

Manuel Muñoz  
 Aureliano Diaz Madroñero

Agustino Gomez  
 Julian Maclaciano

Don Caldon  
 4 de

